

  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE**  
**SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

Ref. J 46 C.M 2002-0985

En atención a los escritos allegados por el demandante [folios 221 a 228] sea del caso precisar al libelista que el despacho solo tuvo conocimiento de estos con ocasión del ingreso de la acción tutela promovida por el señor Patricio Palacios.

Acorde con lo solicitado se pone de presente al libelista el informe del área de depósitos judiciales visto a folio 219 y la orden de pago No 2021009482 el 20 de Octubre de 2021, la cual se hizo efectiva el 25 de Octubre último [fol 229]

De lo anterior, se concluyen que lo pretendido por el actor ya fue atendido por la oficina de ejecución.

**Notifíquese**

  
**LUIS ANTONIO BELTRAN CH.**

**Juez (2)**

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.  
Por anotación en estado N° \_\_\_\_\_ de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.  
Yeimi Katherine Rodríguez Nuñez-Secretaria

21



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. J 46 C.M 2002-985

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado 6° de Familia de Bogotá D.C. se ordena que por la secretaría se expida y remita con destino a dicho estrado judicial copias digitalizadas de los folios 2015 a 230 de cuaderno principal a fin de que sobre las mismas, se practique inspección judicial y se verifiquen los hechos que son objeto de la acción constitucional incoada contra este despacho.

De la misma manera se ordena, que se notifique enviando correo electrónico y /o telegrama a todas y cada una de las partes intervinientes (demandantes, demandados, terceros y apoderados) de la admisión de la queja constitucional. Remítase constancia del envío de cada una de las notificaciones al superior para lo que en derecho corresponda.

Proceda la oficina de apoyo de forma inmediata con lo aquí dispuesto.

**Cúmplase**

  
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.  
Juez